



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:35 del día 3 de abril de 2019, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran EL AYUNTAMIENTO PLENO que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Doña María Victoria Ruiz Postigo

CIUDADANOS

Doña Elena Aguilar Brañas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba
Don Carlos Alberto Albisbeascoechea Pértica

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Don Carlos Antón Tejón

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González
Don Oscar Campos Canillas

SR. INTERVENTOR GENERAL,

Don Gaspar F. Bokesa Boricó

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA REFUERZO EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA S.A. (EMMSA) PRETEMPORADA DE VERANO 2019 (2019/2683).

PUNTO Nº 2.- MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO E ILUMINACIÓN DE AZUL DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO (2019/2559).

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A "AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL" (2019/2552).

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO UNÁNIME E INCONDICIONAL A DON MIGUEL ROLDAN ESPINOSA Y EL RECONOCIMIENTO POR SU LABOR HUMANITARIA EN ALTA MAR (2731/2019).

PUNTO Nº 5.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 6.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

- PUNTO Nº 6.1.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- PUNTO Nº 6.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.
- PUNTO Nº 6.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO Nº 1.-PROPUESTA DE ALCALDÍA REFUERZO EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE DE RINCÓN DE LA VICTORIA S.A. (EMMSA) PRETEMPORADA DE VERANO 2019 (2019/2683).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 4.1) PROPUESTA ALCALDÍA REFUERZO EMMSA PRETEMPORADA DE VERANO 2019 (2019/2863)

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PROPUESTA DE ALCALDIA

En el expediente, 2683/19, incoado mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 15-03-2019, por la Secretaria General, se ha emitido el siguiente

“INFORME

Que emite esta **Secretaría General** a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, mediante providencia de fecha 15-03-2019 conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 3 del RD 128/87 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, sobre el siguiente

ASUNTO: Informe sobre expediente de **modificación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, de playas y de edificios municipales que presta la Empresa Mixta de medio Ambiente de Rincón de la Victoria (EMMSA).**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El expediente n.º 2683/19 de SWAL consta de providencia de la Alcaldía incoando el expediente de fecha 15-03-2019 e **informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal Don Mario Fernández García**, sobre la modificación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, de playas y de edificios municipales que presta la Empresa Mixta de medio Ambiente de Rincón de la Victoria (EMMSA).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente informe, en cuanto a la fundamentación jurídica de la propuesta, y conforme a esta, **se divide en los siguientes apartados:**

- I.- Legislación aplicable.
- II.- Legalidad de las modificaciones propuestas.
- III.- Legalidad de la compensación al concesionario mediante agotamiento de las prórrogas previstas en el contrato.
- IV.- Procedimiento.
- V.- Conclusión.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO.- Las disposiciones transitorias primeras de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP-17), del R.D. Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante **TRLCSP**), de la Ley 30/2007 de 30 de Septiembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante **LCSP**), y la del R.D. 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante **TRLCAP**) disponen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas por la normativa anterior.”

Por su parte, la disposición **transitoria 1ª.2** de la última citada dispone:

“Los expedientes de **contratación iniciados y los contratos adjudicados con anterioridad a la entrada** en vigor de la **Ley 53/99 de 28 de diciembre**, se registrarán por la **normativa anterior**. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se **hubiera publicado** la correspondiente convocatoria de adjudicación del contrato.”

El anuncio de licitación del contrato de gestión de servicio que dio lugar a la constitución de la empresa mixta EMMSA, se publicó en el **BOP de 22 de Noviembre de 1.999**, por lo que dicho anuncio **fue anterior** a la entrada en vigor de la Ley 53/99 de 28 de Diciembre, rigiéndose en los aspectos indicados por la **Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas** (en adelante **LCAP**).

El contrato fue firmado el **24 de Abril de 2.000**.

Igualmente y por la misma razón, sería aplicable el **Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por R.D. 3410/75 de 25 de Noviembre** y no el Reglamento General de la LCAP aprobado por **R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre**, que remite a la legislación anterior para los expedientes iniciados y adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de éste, conforme a lo dispuesto en la **Disposición Transitoria Única** del Decreto 1098/2001 de 12 de diciembre.

Consiguientemente, al objeto de este informe es de aplicación la **Ley 13/95 de 18 de Mayo, el Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE)** y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el **art. 182 del RGCE**, “En los contratos de gestión de servicios públicos la sociedad de economía mixta figurará como contratante con la administración, correspondiéndole los **derechos y obligaciones propios del concesionario de servicios públicos**”. Encontrándonos, consiguientemente, en presencia de la modalidad de **contrato de gestión de servicios públicos** a que se refiere el **art. 157 apartado d) de la LCAP**, por lo que su régimen jurídico será el de **contrato de gestión de servicios del art. 155**.

En consecuencia, queda claro que a la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, como empresa de gestión del servicio público de **recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, de edificios y de playas**, le resulta aplicable la legislación relativa a las concesiones de **servicios públicos** con las modulaciones correspondientes dada la modalidad de gestión.

II.- LEGALIDAD DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

PRIMERO.- Los contratos, conforme al **art. 1091 del Código civil** (“Las obligaciones que nacen de los **contratos tienen fuerza de ley** entre las partes contratantes, y **deben cumplirse al tenor de los mismos**”), han de ser cumplidos en todo su tenor, expresándolo **también la LCAP en su art. 49.5**, según el cual “los contratos administrativos se **ajustarán al contenido** de los pliegos particulares cuyas cláusulas administrativas se **consideran parte integrante** de los respectivos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29</p>
---	--	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

contratos”, estando la administración obligada a cumplirlo en sus propios términos, como dice el art. 4º de la propia Ley, que añade “sin perjuicio de las prerrogativas” establecidas por la Ley a su favor.

No obstante, sobre la **relación concesional** inciden un conjunto de potestades o poderes que el ordenamiento jurídico-público atribuye a la administración y le **faculta para organizar el servicio, modificarlo e incluso suprimirlo (artículo 30 RS)**. Potestades que se integran dentro de denominado “**ius variandi**” de la administración, hoy básicamente reconocidas en el **artículo 4.1º.a) de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)**. No encontrándose sometido a la voluntad de las partes, si no al **interés público** que representa la administración y a los **límites establecidos en la legislación aplicable**. Constituyendo la **facultad o poder de modificación** de las **características del servicio** por razones de **interés público** que atribuye la legislación a la administración una **excepción al principio general de inalterabilidad de los mismos y, por ende, de la concesión**.

SEGUNDO.- A este respecto, el art. 126.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece: “En el régimen de la concesión se diferenciará: a) el servicio objeto de la misma, cuyas características serán **libremente modificables** por el poder concedente y por **motivos de interés público**.”

El art. 127 del mismo Reglamento continúa así: “La Corporación concedente ostentará, sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes: 1º.- Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público y, entre otras: a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar en que el servicio consista.”

Por su parte, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), 13/95, establece en su art. 60 establece, de forma genérica para todos los contratos, indica que “1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.”

“...Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.”

Y de forma específica para el contrato de gestión de **servicios el art. 164 sobre modificación del contrato y sus efectos establece:**

“1. La Administración podrá modificar por **razones de interés público** las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios....

3. En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.”

TERCERO.- Igualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base a la contratación reconoce **esta facultad o poder del Ayuntamiento de modificar unilateralmente** las condiciones de prestación del servicio en las cláusulas siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Cláusula nº 5:

“Independientemente del control interno que ejerce la Corporación mediante su participación en los órganos de gestión de la sociedad, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la legislación vigente y otros preceptos del Pliego, ostentará las siguientes:

1.- **Modificación unilateral** de las condiciones de prestación del servicio.

...

6.- **Autorización para la introducción de mejoras en el servicio.**

...

9.- **Adoptar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, en caso necesario.”**

Cláusula nº 6:

“Serán obligaciones básicas de la empresa mixta que se cree, las siguientes:

a) Prestar el servicio público objeto del contrato, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación del estado y las normas promulgadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas y en este. Asimismo deberá cumplir con **lo dispuesto en el art. 128.1º del Reglamento de Servicios**, e incluso prestarlo en las **condiciones que posteriormente pueda ordenar la Corporación.**

...”

Cláusula nº 9:

“Constituye la obligación fundamental del socio la **gestión material, técnica, económica, y de todo orden de los servicios que constituyen el objeto social** de la empresa constituida, así como su mantenimiento y conservación. Consiguientemente será responsable del fiel cumplimiento de las obligaciones y deberes que este Pliego, el de técnicas y anexos, así como las que la legislación vigente, impone a la empresa creada como concesionario de servicios públicos de la Administración, **conforme al Art. 206 del Reglamento de Contratos del Estado.**

También le corresponde ejecutar y asumir en sus estrictos términos los acuerdos, **resoluciones, actos y órdenes que procedan de los órganos de gobierno del ente local**, y en especial los dictados en ejercicio de las facultades que le otorga este Pliego (arts. 4, 5, etc.) y sus anexos.

Todo incumplimiento o responsabilidades que se le exija a la empresa, **lo serán al socio de forma directa.”**

Cláusula nº 10:

“Los servicios objeto de este concurso se prestan a **riesgo y ventura de la empresa mixta**, sin que tenga, por tanto, derecho a exigir indemnización o compensación alguna por causa de pérdida o avería en la gestión del servicio.”

Por último, **el art. 1 de los Estatutos** de la Empresa Mixta, establece: “Constituye el **objeto social la gestión material, técnica, económica y de todo orden de los servicios municipales de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria o urbana, de edificios municipales y de playas; conforme a lo dispuesto en la legislación de servicios de las Corporaciones Locales y en los correspondientes pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de técnicas y sus anexos; que se consideran parte integrante de estos estatutos.**”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En definitiva lo determinante del contrato administrativo es la **satisfacción de interés público de la mejor manera posible** y cuando éste lo exija, la administración puede y debe modificar su contenido en lo que proceda, **debiendo llevar el deber de la administración de compensar a este en la misma medida del desequilibrio ocasionado.**

CUARTO.- El interés público de la modificación del servicio queda justificado en el informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15-03-2019 que concluye que:

“Se considera justificada y motivada por el interés público la petición del servicio de refuerzo solicitado por el Alcalde-Presidente, considerando que se trata de necesidades reales que requieren de medidas para su atención, entendiéndose que la propuesta aquí contenida es adecuada para dar solución a las problemáticas planteadas, sin perjuicio de la definición última y ajustes organizativos que desde la propia EMMSA se impriman en aplicación de sus competencias.

El servicio diseñado se ha presupuestado a los precios vigentes del contrato y atendiendo al convenio colectivo recientemente aprobado, de tal forma que el importe total asciende a la cantidad de 380.962,20 €, conforme al desglose que consta en este mismo informe.”

La justificación de la propuesta se contiene en la providencia de la Alcaldía que se contiene en el expediente y que se desarrolla en el Informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15 de marzo de 2019 y que son los siguientes:

“a) El crecimiento de la población estable experimentado por el municipio que provoca que aun fuera de la época estival exista una carga de trabajo muy superior a la de hace años, resultando necesario incrementar las labores de limpieza, recogida de RR.SS.UU., etc.

En el año 2013, cuando se reformó el servicio y se fijó una plantilla de 137 trabajadores, la población censada ascendía a 41.827 personas.

En el año 2019, actualmente, la población censada asciende a 47.645 personas.

Es decir, que en estos seis años la población censada ha crecido un 14% mientras que los medios humanos y materiales de la EMMSA se han mantenido congelados, propiciando un continuado proceso de desfase entre la demanda de la población y los medios disponibles para satisfacerlos, que ha provocado una necesidad permanente de servicios de refuerzo, y todo ello sin contar con la población no censada (actualmente prácticamente no existen viviendas desocupadas en el municipio), incremento de visitas turísticas, etc.

Extrapolando el porcentaje citado a la plantilla de la EMMSA arroja un valor de plantilla necesario de más de 156 personas, es decir, +19,18 trabajadores ETC.

b) La mejora de la economía en general que provoca un mayor número de visitantes aun fuera de la temporada propiamente de verano dado el extraordinario clima y el atractivo de las playas y su entorno durante prácticamente todo el año.

c) Comienzo del uso y disfrute de las playas de municipio lo que obliga a empezar a prestar servicios de limpieza más intensos, recogida de residuos, limpieza de los paseos marítimos, etc.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

d) *La actividad continuada de las explotaciones de playa y paseo marítimo incluso fuera de la época estival y que hace que dichas zonas se encuentren frecuentemente usadas haciendo necesario mantener una frecuencia de limpieza y retirada de papeleras menor que la del verano pero superior a la prevista en el contrato para el periodo de supuesta temporada baja.*

e) *La necesidad de mantener el servicio de limpieza de aseos de playas con la frecuencia comprometida para mantener la Q de calidad habida cuenta del incremento de usuarios de las mismas con la llegada de la primavera, etc.*

f) *La celebración de eventos prácticamente todos los fines de semana acarreando necesidades de limpieza extraordinaria con motivo de la gran afluencia de visitantes.*

g) *Crecimiento exponencial de las podas abandonadas por vecinos en la vía pública, típicamente junto a los contenedores de RR.SS.UU. que hace necesario reforzar el servicio de retirada de estos residuos.”*

III.-LEGALIDAD DE LA COMPENSACIÓN AL CONCESIONARIO

PRIMERO.- *La empresa concesionaria, EMMSA, según el art. 163 de la LCAP, “tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de las mismas, en su caso, en los términos que el propio contrato establezca”.*

Cuando una modificación del contrato tenga incidencia en el régimen económico de la concesión el concesionario posee un derecho a la correspondiente compensación en los términos que establece los siguientes preceptos:

El Artículo 164 de la LCAP tras establecer la facultad en la administración de modificar las características del servicio contratado y tarifas por razones de interés público en su apartado 2 reconoce el siguiente derecho del contratista:

“2. Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.”

Más específicamente en la administración local el RSCCLL en su art. 126 en su apartado 2 dispone:

“...2. En el régimen de la concesión se diferenciará:

...b) la retribución económica del concesionario cuyo equilibrio, a tenor de las bases que hubieren servido para su otorgamiento, deberá mantenerse en todo caso y en función de la necesaria amortización, durante el plazo de concesión, del coste de establecimiento del servicio que hubiere satisfecho, así como de los gastos de explotación y normal beneficio industrial.”

El art. 127 al respecto dispone:

“1. La Corporación concedente ostentará, sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes:

1ª. b) la alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del concesionario.

2. La Corporación concedente deberá:

...2º Mantener el equilibrio financiero de la concesión para lo cual:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

a) **Compensará económicamente** al concesionario por razón de las modificaciones que le ordenare **introducir en el servicio** y que **incrementaren los costos o disminuyeren la retribución**; y

b) **Revisará las tarifas y subvención** cuando, aun sin mediar modificaciones en el servicio, **circunstancias sobrevenidas e imprevisibles** determinaren, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión.”

El **artículo 128.3** determina como derechos del concesionario los siguientes:

“1º Percibir la **retribución** correspondiente por la prestación del servicio.

2º Obtener **compensación económica** que mantenga el **equilibrio financiero** de la concesión en los casos en que concurra cualquiera de las circunstancias a que se refieren los números 2º, 3º y 4º del párrafo 2 del artículo anterior “.

Y el **artículo 129** en cuanto a la **garantía de la retribución** del concesionario en su apartado 3 dispone:

“En todo caso, la retribución prevista para el concesionario deberá ser calculada de modo que permita, **mediante una buena y ordenada administración, amortizar** durante el plazo de la concesión el **costo de establecimiento** del servicio y cubrir los gastos de **explotación** y un **margen normal de beneficio industrial**.”

Todos estos preceptos vienen a garantizar la **estabilidad de la retribución** del concesionario regulando en los términos descritos el derecho que **posee a compensación cuando las modificaciones** de las características del servicio **afecten al régimen financiero** del contrato como sucede en el presente supuesto **cuya cuantía se va a ver incrementada** en 380.962,20 euros.

SEGUNDO.- En este sentido el **Consejo de Estado en su dictamen de 4 de febrero de 1999**, expediente 4709/98 MM, refiere:

“1ª.- Es consustancial con los contratos administrativos, y en especial en el de gestión de servicio público, la potestad de la Administración de **modificar, por razones de interés público**, el contenido del contrato, **sin límite material**, si bien tiene la obligación de mantener el **equilibrio económico-financiero del mismo, compensando al contratista** de manera que no resulte perjudicado por dicha modificación.

2ª.- Corresponde a la Administración **acordar la fórmula más adecuada** y conforme con sus intereses **para compensar al contratista...**”

TERCERO.- Se propone en el informe del técnico la compensación en la cantidad de 380.962,20 euros, que es la cifra en que se valora la el incremento del servicio contratado, y a la que tiene derecho la empresa mixta y **en su caso FCC como socio privado** conforme a lo dispuesto en los artículos **163 y 164.3 de LCAP y 126.2.b); 127.2.2º, b) y 128.3º.2º y 129.3º del vigente RSCLL** anteriormente reproducidos.

IV.- PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- Habida cuenta de la aplicación de la Ley 13/1995 al presente contrato el procedimiento para la **tramitación de la propuesta sería la siguiente:**

- A) **1.**Providencia de la Alcaldía de fecha 15-03-2019.
- B)
- C) **2.** Informe del responsable del contrato de 15-03-2019 del Sr. Ingeniero Técnico Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

3. El presente informe de esta Secretaría General.
4. Informe de la Intervención General.
5. Propuesta de la Alcaldía de modificación del contrato.
6. Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
7. Acuerdo de Pleno, por mayoría simple, art. 47.1º) LRBRL.
8. Notificación a los interesados confiriéndole un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones, con la advertencia de que si no se presentaran el acuerdo será elevado a definitivo.
9. En el supuesto de que se presenten alegaciones, se formulará nueva propuesta resolviendo las mismas y se someterá nuevamente al Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

V.- CONCLUSIÓN

El presente informe se emite favorablemente a la propuesta de modificación de las características del servicio de **recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viarias, de edificios públicos y de playas de este término municipal que presta la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A. (EMMSA); ya que busca el interés público como se acredita en el informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal de fecha 15-03-2019.**

Este es mi informe sobre el asunto planteado, que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho. No obstante, la Corporación con su superior criterio decidirá. En Rincón de la Victoria, a 18 de marzo de 2019. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Miguel Berbel García."

Consta en el expediente Informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, responsable del contrato de 15 de marzo de 2019 y Retención de Crédito de fecha de hoy.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de 18 de marzo de 2019, así como por el Sr. Ingeniero Técnico responsable del contrato de la misma fecha, y la existencia de Retención de Crédito de fecha de hoy, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1º.a) de la LRBRL, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar las características del servicio de **recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viarias, de edificios públicos y de playas de este término municipal que presta la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A. (EMMSA); en los términos establecidos en el informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal responsable del contrato de fecha 15-03-2019 y por importe de 380.962,20 euros, más IVA.**

SEGUNDO.- Notificación a los interesados confiriéndole un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones, con la advertencia de que si no se presentaran el acuerdo será elevado a definitivo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO.- En el supuesto de que se presenten alegaciones, se formulará nueva propuesta resolviendo las mismas y se someterá nuevamente al Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, **EL ALCALDE PRESIDENTE** (firmado electrónicamente) **Fdo. José Francisco Salado Escaño.**”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 CNA), 2 votos en contra (2 PSOE) y 4 abstenciones (1 IULV-CA, 1 CIUDADANOS, 2 ARINCON) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=1>

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito por 10 votos a favor (7 PP, 1 PA (Don José María Gómez Muñoz), y 2 CNA) y 10 votos en contra (4 PSOE, 1 C's, 3 ARincón y 2 IULV-CA-Para la Gente) y 1 abstención (PA, Don José Luís Pérez García), decidiendo el voto de calidad de la Presidencia, al producirse el mismo resultado en segunda votación.

PUNTO Nº 2.-MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO E ILUMINACIÓN DE AZUL DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO (2019/2559).

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=2>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente Moción Institucional:

**MOCIÓN INSTITUCIONAL
DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO E ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (A/RES/62/139) para poner de relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte integrante de la sociedad.

En este sentido, invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**, con miras a aumentar la conciencia pública sobre ese trastorno; por ello, insta también a los Estados Miembros a que adopten



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

medidas para concienciar a toda la sociedad, incluso a nivel familiar, sobre la situación de las personas con autismo.

Cada año, el día 2 de abril, por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, **miles de edificios y monumentos emblemáticos de todo el mundo se iluminan de azul** como muestra de apoyo y solidaridad con el colectivo de personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y sus familias. Se trata de la campaña de sensibilización internacional Light It Up Blue (LIUB), promovida por Autism Speaks a la que se suma el movimiento asociativo del autismo en España.

En este sentido, cada año, el movimiento asociativo del autismo en España, en coordinación con autismo Europa, pone en marcha una campaña de concienciación, con el objetivo de promover una imagen real y positiva de las personas con TEA que contribuya a visibilizar su realidad y necesidades, así como sus talentos y sus capacidades.

Los niños y adultos con autismo se enfrentan a múltiples dificultades asociadas a la discriminación, el estigma y la falta de comprensión que son inaceptables y les afectan gravemente. Es preciso que la administración pública concencie y promueva una percepción positiva del autismo, permita una mayor comprensión de este problema y sea proactiva para cubrir las singulares necesidades de las personas con autismo.

Es imprescindible la adopción de medidas que permitan a las personas con autismo disfrutar de una vida en plenitud y productiva mediante políticas de inclusión que creen puestos de trabajo adecuados a sus capacidades, mejoras en la educación pública para poder responder a sus necesidades, terapias de intervención temprana y apoyo a las familias, intensificación de la investigación y otras medidas que permitan su inclusión plena como ciudadanos.

Ha quedado demostrado que cuando los niños con autismo son diagnosticados tempranamente, reciben la intervención cuanto antes, la educación apropiada y la terapia recomendada por los profesionales y expertos, muchos de ellos pueden llegar a convertirse en adultos autosuficientes y productivos de la sociedad. Las personas con autismo poseen una amplia gama de capacidades, actitudes e intereses que tenemos la obligación de impulsar, fomentar y desarrollar si nuestra pretensión es alcanzar una sociedad auténticamente inclusiva.

Los municipios deben facilitar el acceso, la inclusión y la participación de las personas con TEA como miembros valiosos capaces de alcanzar un futuro digno y abierto a las oportunidades.

A veces pequeños cambios suponen grandes avances para muchas personas con discapacidad y dificultades de comunicación y lenguaje. Así sucede con los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07	DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Este 2019, el lema elegido es “**I ∞ autismo. Una dinámica nueva para el autismo**”, con el objetivo principal de promover cambios positivos en varias áreas de la vida de las personas con TEA, a través de estos objetivos específicos:

- **Aumentar la concienciación social sobre el autismo y promover un mejor conocimiento** para que todos podamos contribuir a la inclusión de las personas con TEA.
- **Aumentar la concienciación de los representantes políticos en torno al TEA**, especialmente de los candidatos a las Elecciones Generales, las del Parlamento Europeo y las elecciones autonómicas y locales y pedirles que atiendan las principales demandas del colectivo, incluyéndolas en sus programas electorales y promoviendo políticas centradas en el respeto a los derechos de las personas con autismo.
- **Reclamar la aprobación y puesta en marcha del Plan de acción de la Estrategia Española en TEA**, estableciendo los recursos necesarios y fijando un calendario en el que se prioricen las acciones más urgentes, así como de una Estrategia Europea en autismo que mejore la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.

Los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad expresan:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión en la sociedad completa y eficaz;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. Igualdad de oportunidades;
6. Accesibilidad;
7. La igualdad entre hombres y mujeres;
8. El respeto a la evolución de los niños con discapacidad y el respeto del derecho de los niños con discapacidades a preservar su identidad.
9. Los Estados miembros reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho a ser reconocidas como personas ante la ley.
10. Los Estados miembros reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
11. Los Estados miembros adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
12. Los Estados miembros se asegurarán de que todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, solicitar el menor tiempo posible y están sujetos a revisión periódica por una autoridad competente, independiente e imparcial u órgano judicial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de la persona.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, los Estados miembros tomarán todas las medidas apropiadas y eficaces para garantizar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad para ser propietarios y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener igualdad de acceso a los préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero, y se asegurarán de que las personas con discapacidad no sean privadas arbitrariamente de su propiedad.

Estos preceptos refuerzan los derechos de las personas discapacitadas en general, y del Autismo en particular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Unirnos a la campaña de sensibilización internacional Light It Up Blue (LIUB) promovida por Autism Speaks, a la que se ha sumado el movimiento asociativo del autismo en España.

SEGUNDO.- Iluminar de azul el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria el 2 de abril, por el Día Mundial de Concienciación por el Día Mundial de Concienciación sobre el autismo

TERCERO.- Expresar el apoyo y el reconocimiento por parte de la Corporación municipal hacia las personas que padecen el Autismo, a sus familias, a las Asociaciones y Organizaciones que constantemente dedican toda su labor y todo su esfuerzo en avanzar día a día en la investigación y en el progreso de su calidad de vida.

CUARTO.- Realizar con motivo del 2 de abril una campaña de sensibilización y concienciación sobre las personas que padecen Trastorno del Espectro Autista consistente en:

- Realizar la lectura de un manifiesto institucional, que reafirme el compromiso para el desarrollo de políticas encaminadas a que las personas autistas puedan llevar una vida plena y productiva.
- Realizar una conferencia-taller dirigido a niños, niñas, adultos y familias para concienciar sobre el Trastorno del Espectro Autista, bajo una perspectiva de integración y adaptación.
- Realizar una campaña de difusión a través de redes sociales, al alcance de este Ayuntamiento, sobre el Día Mundial de Concienciación del Trastorno del Espectro Autista.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07	DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

QUINTO.- Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas como pueden ser Amirax (Asociación de personas con discapacidad intelectual de la Axarquía) e Inclúyeme (Asociación de familiares de personas con trastorno del espectro autista, trastorno generalizado del desarrollo y discapacidad intelectual de la Axarquía), la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuados para los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, comercios y empresas de Rincón de la Victoria, para que las personas no verbales puedan comunicarse con su entorno más próximo.

SEXTO.- Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales municipales, así como aquellos hitos importantes y destacados de la ciudad como son parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc.

SÉPTIMO.- Disponer de pictogramas en zonas de recreo públicas del municipio de Rincón de la Victoria para que los niños y niñas conozcan las normas de juego de los diferentes espacios. Así como también en las federaciones deportivas, como una medida de adaptación cognitiva para las personas con TEA.

OCTAVO.- Instar a la implantación de este sistema en todos los edificios públicos de Rincón de la Victoria dependientes de otras administraciones, fundaciones, asociaciones o entidades. Con especial atención a los centros escolares y sus dependencias con la finalidad de hacerlos accesibles a niños y niñas con TEA y promover una escuela más inclusiva.

NOVENO.- Instar mediante una campaña informativa a todos los comercios, oficinas, locales y empresas de Rincón de la Victoria a implantar este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos.

DÉCIMO.- Que se comunique este acuerdo a todas las entidades de Rincón de la Victoria, así como a los medios de comunicación, e invitarles a participar de la campaña institucional haciendo difusión de una imagen que recuerde la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Rincón de la Victoria 3 de abril de 2019. Fdo.: Antonio Fernández Escobedo, Portavoz PP; Fdo.: Encarnación Anaya Jiménez, Portavoz PSOE; Fdo.: Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Antonio Miguel Moreno Laguna, Portavoz Ahora Rincón; Fdo.: Pedro Fernández Ibar, Portavoz IULVCA--Para la Gente; Fdo.: José María Gómez Muñoz, Portavoz PA; Fdo.: Antonio Pérez González, Concejal No Adscrito; Fdo.: Oscar Campos Canillas, Concejal No Adscrito.

PUNTO Nº 3.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A "AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL" (2019/2552).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07	DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 2) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A "AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL" (2019/2552)."

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO:

"AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los andaluces y las andaluzas celebramos el pasado 28 de febrero la autonomía conseguida con el impulso de mujeres y hombres que se manifestaron el 4 de diciembre de 1977 a lo largo y ancho de Andalucía, para pedir que nuestra tierra tuviese una autonomía plena, en igualdad a otros territorios de España.

El 4 de diciembre de 1978 se firmó el Pacto de Antequera que propició la alianza de once partidos políticos en pos de la autonomía de primera para Andalucía. Un pacto sin precedentes en otras comunidades y que sumó fuerzas para conseguir el objetivo del autogobierno.

En la lucha por la autonomía se comprometieron desde el primer momento las corporaciones locales. Los ayuntamientos andaluces fueron los que mejor entendieron esa reivindicación y los que se convirtieron, a partir del 1979, en principales impulsores de la autonomía andaluza, garantes de la convivencia, protagonistas de los avances socio-económicos y culturales de los pueblos y ciudades de Andalucía y fortalecedores de la democracia.

En estos momentos la autonomía andaluza, que ha supuesto para nuestra tierra grandes avances sociales y en igualdad, se encuentra bajo la seria amenaza de un gobierno andaluz, apoyado por la extrema derecha, que expresamente ha reivindicado que quiere recortar y acabar con el autogobierno.

En este contexto los ayuntamientos deben ser, de nuevo, la punta de lanza en la defensa y el compromiso, trabajando colectivamente, por defender Andalucía de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

las amenazas y retrocesos que algunos quieren para nuestra autonomía.

Nuestros ayuntamientos refuerzan la democracia, la convivencia y el progreso, unas señas de identidad que comienzan por lo más próximo, por la política local, la que es controlada de forma más directa por la ciudadanía, y que resulta más efectiva por su cercanía, por tener la capacidad de afrontar los problemas de primera mano, desde la primera línea, y que atiende las necesidades y demandas de nuestros vecinos y vecinas cara a cara.

Los ayuntamientos siempre dan la cara ante sus vecinos y vecinas, a pesar de las dificultades, haciendo cada día un gran esfuerzo para seguir ejecutando inversiones, para generar empleo, para dotar de infraestructuras a sus municipios y para prestar servicios públicos de calidad, que muchas veces ni siquiera son de su competencia.

Todo este trabajo municipal se produce a pesar del ataque que ha sufrido el municipalismo en los últimos años, el mayor conocido en democracia, con una intervención brutal de la autonomía local, con una tutela de los que no han sido capaces de cumplir con sus obligaciones sobre los que sí han cumplido.

La reforma local, impuesta por el gobierno de Rajoy, retiraba competencias a alcaldes y alcaldesas para impedirles hacer políticas sociales, limitando la posibilidad de inversión de los recursos económicos ahorrados, debido a una buena gestión de esos alcaldes y alcaldesas. Estas trabas se producían, además, cuando más se necesitaban para crear empleo.

Sin embargo, durante los peores años de la crisis, hemos seguido luchando contra la insolidaridad y la discriminación, impulsando las políticas públicas más progresistas, por el pleno empleo, la inclusión, la sostenibilidad, y contra la violencia machista.

Si hay un espacio que representa la esencia de la política, ese es el ámbito municipal. La política local, alcaldes y alcaldesas, miles de concejales y concejales que dedican su tiempo y esfuerzo a sus conciudadanos/as muchas veces de forma altruista. La política municipal tiene rostro humano.

También, debemos destacar el papel jugado por las diputaciones provinciales, actores fundamentales en pro de la cohesión social y territorial, instituciones fundamentales para la prestación de servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya labor favorece la igualdad de oportunidades en el mundo rural, el desarrollo socioeconómico y la fijación de la gente a su territorio, evitando el fenómeno de despoblación que es preocupante en otras zonas de España.

Por todo lo anterior, desde los gobiernos de la Junta de Andalucía, y lucharemos porque siga siendo así, se ha venido trabajando activamente en fortalecer la administración local, y en reconocer a los ayuntamientos un nivel de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07	DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

gobierno en igualdad con el Estado y las comunidades autónomas, dotando a Andalucía de las leyes más avanzadas de autonomía local (LAULA) y de suficiencia financiera (PATRICA), que refuerzan la financiación incondicionada como uno de los principales sustentos de la autonomía política local.

El futuro debe encaminarse a un modelo de ciudades y pueblos generadores de cohesión e igualdad, un modelo más participativo, inteligente, más sostenible social, ambiental y económicamente, que dé respuesta a los retos y oportunidades de este nuevo siglo.

Las ciudades y los pueblos deben ser fuente de soluciones a los problemas a que se enfrenta nuestro mundo en la actualidad. Tenemos ante nosotros y nosotras retos muy importantes a corto y medio plazo, donde el papel de los gobiernos locales será clave. En este sentido, el papel de gestor local comporta una nueva misión, en la que deben catalizar aquellas iniciativas que redunden en un incremento de la riqueza y bienestar ciudadano.

La Agenda 2030, y sus objetivos de Desarrollo Sostenible, representan una oportunidad para orientar nuestras políticas públicas de protección social hacia el logro de un desarrollo sostenible, tanto en lo económico y social, como en lo medioambiental.

Debemos apostar por el poder local, por municipios fuertes con plena capacidad de decisión, y con recursos suficientes para responder a las necesidades de sus vecinos y vecinas, construyendo ayuntamientos abiertos, tolerantes e incluyentes alejados de las políticas reaccionarias de extrema derecha,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1- Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la Igualdad y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado.

2- Instar al Gobierno de España la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

3- Instar al Gobierno de España a que adecue la regla de gasto y de inversión del superávit, a las circunstancias de solvencia económica de los ayuntamientos y diputaciones.

4- Instar al Gobierno de España a que se aborden simultáneamente los debates sobre financiación local y financiación autonómica.

5- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Gobierno de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

En Rincón de la Victoria, a 11 de Marzo de 2.019”

La Comisión con 2 votos a favor (2 PSOE) y 10 abstenciones (5 PP, 1 PA, 1 IULV-CA, 1 CNA y 2 Arincón) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=3>

Por el Grupo PSOE, proponente de la moción, se retira el punto 3 de la misma.

Sometido a votación individualmente los acuerdos resultantes una vez retirado el punto 3 por el Grupo PSOE proponente de la moción, el Pleno de la Corporación acuerda, aprobar por unanimidad el **PUNTO PRIMERO, TERCERO y CUARTO**; y rechazar el **SEGUNDO** por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 1 C’s, 2 PA y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas) , 9 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA, Don Antonio Pérez González) , adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1) Denunciar cualquier intento de imponer un modelo territorial que atente contra la Igualdad y que pretenda volver a situaciones del pasado, en las que Andalucía jugaba un papel subsidiario y marginado.
- 2) Instar al Gobierno de España a que se aborden simultáneamente los debates sobre financiación local y financiación autonómica.
- 3) Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

PUNTO Nº 4.-MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO UNÁNIME E INCONDICIONAL A DON MIGUEL ROLDAN ESPINOSA Y EL RECONOCIMIENTO POR SU LABOR HUMANITARIA EN ALTA MAR (2731/2019).

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente Moción Institucional:

**MOCIÓN INSTITUCIONAL
APOYO A MIGUEL ROLDÁN ESPINOSA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por desgracia todos conocemos la gran tragedia humanitaria que sacude al norte de África, son muchos los países que se encuentran en situación de hambruna, y muchos los conflictos bélicos que por desgracia sufren varios países de Oriente próximo, situaciones estas que hacen que se produzca un éxodo masivo de inmigrantes que desesperados huyen de sus países.

Esta situación se traduce en que cientos de miles de hombres, mujeres, niños y niñas han arriesgado y siguen arriesgando sus vidas para escapar de las guerras y el terror al que estaban abocados en sus países de origen, ante esta situación fueron y son miles los que entendieron que su única salida era salir al mar para cruzar el Mediterráneo y llegar a Europa, donde los estados están obligados según el derecho internacional a acogerlos.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, nuestro vecino Miguel Roldán Espinosa, que actualmente ejerce como bombero en el Ayuntamiento de Sevilla, labor que desarrolla con gran profesionalidad y con el reconocimiento de todos sus compañeros, como miembro de la ONG Jugend Rettet acudió en junio de 2017 por iniciativa propia y con carácter voluntario a la misión de salvamento marítimo realizando labores de rescate y salvamento marítimo, poniendo en riesgo su vida y su integridad física y siendo su único objetivo la colaboración para salvar vidas.

Jugend Rettet es una asociación sin ánimo de lucro alemana que se puso en contacto con Miguel para que pudiera sumarse a su labor humanitaria en alta mar, dedicando Miguel sus vacaciones y su tiempo para esta labor, costeándose los traslados y alejándose de su familia durante un largo periodo de tiempo, incomunicado y en unas condiciones difíciles.

La labor humanitaria se llevó a cabo en un barco llamado IUVENTA, con base en el puerto maltes de La Veleta de y en coordinación constante con las autoridades italianas que supervisaban y autorizaban los rescates.

Durante el periodo que duró la misión de salvamento el equipo de salvamento pudo rescatar a más de 5.000 personas, salvaron 5.000 vidas y pusieron en peligro las suyas, a cambio de nada.

Todo esto lo hemos conocido de primera mano, porque además de esta labor humanitaria, Miguel ha tenido la valentía de dedicar su tiempo a dar a conocer esa labor y ha realizado varias charlas, también de manera altruista, donde ha mostrado vídeos e imágenes de la labor realizada y ha contado con mucha amargura el relato de varias situaciones dramáticas que por seguro le han marcado para siempre.

Todo lo relatado es merecedor de muchos premios y reconocimientos, y así es como debería haber sido, pero la propia forma de ver la vida de Miguel, una persona discreta y que da todo a cambio de nada, le ha hecho renunciar a esos reconocimientos y nunca ha querido ser el protagonista.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Pero por desgracia y mediando una gran injusticia, el estado Italiano le ha acusado inexplicablemente de tráfico de personas y por esta acusación se tendrá que enfrentar en Italia a un juicio donde le reclaman hasta 20 años de cárcel.

Esta tremenda e incomprensible situación hace que los grupos políticos que integramos el pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, nos planteemos que esta situación merece sobradamente nuestro esfuerzo y colaboración hasta conseguir que el caso de Miguel y sus compañeros de misión sean sobreseídos y se les absuelva de toda acusación y condena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar el apoyo unánime e incondicional de la corporación provincial a Don Miguel Roldán Espinosa y el reconocimiento por su labor humanitaria en alta mar.

SEGUNDO.- Reconocer públicamente la utilidad y el carácter humanitario de la misión de salvamento marítimo del IUVENTA, a través de la ONG Jugend Rettet, constituida por profesionales que han prestado su trabajo de manera voluntaria y altruista para salvar vidas en el Mediterráneo.

TERCERO.- Manifestar la inquebrantable convicción de esta corporación, del derecho que le asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria, a solicitar tal estatuto en las condiciones que establecen los convenios internacionales, y todo ello más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a naufragos – sea cual fuere el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren – que queda acreditado en la públicamente celebrada labor humanitaria de Miguel y su ONG.

CUARTO.- Manifestar el absoluto convencimiento en la inocencia de Miguel, respecto a los cargos que, injustamente, se le imputan, brindándole con la presente declaración unánime nuestro más firme apoyo y solidaridad.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo a la FEMP y la FAMP, al Parlamento andaluz, al Congreso de los Diputados, al gobierno de la nación y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al objeto de que este último se lo traslade al Gobierno de Italia.

Rincón de la Victoria 3 de abril de 2019. Fdo.: Antonio Fernández Escobedo, Portavoz PP; Fdo.: Encarnación Anaya Jiménez, Portavoz PSOE; Fdo.: Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Antonio Miguel Moreno Laguna, Portavoz Ahora Rincón; Fdo.: Pedro Fernández Ibar, Portavoz IULVCA--Para la Gente; Fdo.: José María Gómez Muñoz, Portavoz PA; Fdo.: Antonio Pérez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

González, Concejal No Adscrito; Fdo.: Oscar Campos Canillas, Concejal No Adscrito.

PUNTO Nº 5.-ASUNTOS URGENTES. No hubo

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=5>

PUNTO Nº 6.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=6>

PUNTO Nº 6.1.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=7>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **22 de febrero al 29 de marzo de 2019** (números de orden comprendidos entre el **443 al 838**) ambos inclusive.

- Decreto de Alcaldía nº 443 de fecha 22/2/2019, desestimando recurso de reposición contra la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2018, presentado por la Sección Sindical CC.OO.
- Decreto de Alcaldía nº 444 de fecha 22/2/2019, desestimando recurso de reposición contra la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2018, presentado por la Sección Sindical UGT.
- Decreto de Alcaldía nº 445 de fecha 25/2/2019, convocatoria Pleno extraordinario (solemne) día 28 de febrero de 2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 446 de fecha 25/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1078/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Alicatado y solado del patio de la vivienda" en Calle Trébol, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 447 de fecha 25/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1100/2019, a Comunidad de Propietarios "TorredebenaGalbón I", para la ejecución de obras consistentes en "En zonas comunes de la urbanización, cambio del pavimento existente por césped artificial" en Calle Escalibur, nº 1, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 448 de fecha 25/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1859/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Reforma baño de la vivienda" en Avda. del Mediterráneo, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 449 de fecha 25/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1631/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Reparación valla cerramiento de la parcela" en Calle Los Rosales, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 450 de fecha 25/2/2019, denegando Licencia de Obra, expediente S: 1042/2019, para Cambio de Puerta Exterior en Lugar Cortijo Lo Federico, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 451 de fecha 26/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1063/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Cambiar puerta de entrada a la parcela” en Calle Huelva, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 452 de fecha 26/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1444/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Reforma del baño de la vivienda y enlucido de las paredes del hueco de la escalera” en Calle Arrecife, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 453 de fecha 26/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1172/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Renovación del baño de la vivienda” en Avda. Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 454 de fecha 26/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1193/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Renovación de la vivienda: cambio de solería, cambio alicatados, alisado de paredes, cambio puertas interiores y pintura” en Avda. Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 455 de fecha 26/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1135/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. “La Kentia”, para la ejecución de obras consistentes en “Pintura de fachada” en Los Fernández, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 456 de fecha 26/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1132/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Reforma de la cocina de la vivienda” en Calle Ceuta, Torre de Benagalbón.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 457 al 474 de fecha 26/2/2019, concediendo kioscos de temporada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 475 de fecha 26/2/2019, autorizando celebración de evento en Plaza Gloria Fuertes con motivo del Día de Andalucía a AA.CC Bares Plaza Gloria Fuertes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 476 de fecha 26/2/2019, autorizando ocupación de 1 m2 de la vía pública durante los meses de Julio y Agosto, para la venta exclusivamente de Chumbos, Higos y Brevas.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 477 de fecha 26/2/2019, concediendo a mercantil Obras y Servicios SGASA, S.A., Licencia Municipal para construcción de 5 viviendas y local comercial en Avenida del Mediterráneo nº 51, con referencia catastral 4943603UF8644S.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 478 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1462/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. “Costa del Sol II (Portal A)”, para la ejecución de obras consistentes en “Pintura de Fachada Exterior” en Calle Córdoba, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 479 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1432/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. “Federico García Lorca”, para la ejecución de obras consistentes en “Pintura y restauración de fachada” en Plaza del Señorío, nº 4 de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 480 de fecha 27/2/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público de peluquería en local de Pasaje Antequera, expte. 1951/2018.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 481 de fecha 27/2/20189, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 1517/2015, relativa a la actividad de Venta de ropa y complementos, sita en Centro Comercial Rincón de la Victoria, local 49, de La Cala del Moral, promovido Miluma Myr, S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 482 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1395/2019, a Comunidad Cristiana Evangélica Parque Victoria, S.A., para la ejecución de obras consistentes en "Solado mediante pavimento continuo de hormigón pulido en espacios de planta 2ª y 3ª del edificio de referencia" en Calle arroyo Totalán, nº 32, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 483 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1441/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Reformas varias en la vivienda: Reforma de cocina, reforma del baño y sustitución de la solería de la totalidad de la vivienda" en Avda. de la Torre, nº 28-1º D, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 484 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1645/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. "Promar II", para la ejecución de obras consistentes en "Reparación problemas de humedades en cubierta" en Camino Viejo de Vélez, nº 87-B, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 485 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1435/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. "Sueño del Mediterráneo", para la ejecución de obras consistentes en "Reparación y pintura exterior de fachada" en Calle Barlovento, nº 5, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 486 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1463/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Cambio de carpinterías exteriores de la vivienda: Cambio del portón de entrada a la parcela, cambio de las carpinterías de las ventanas y de la puerta de entrada de la vivienda" en Calle El Cantal, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 487 de fecha 27/2/2019, denegando la autorización para estacionamiento de caravanas sita en Torre de Benagalbón, Barriada de Bonilla 33 y 84, al no ser conforme al Planeamiento Urbanístico Vigente, no siendo ni siquiera compatible con el mismo.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 488 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1666/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. "Jul 2000", para la ejecución de obras consistentes en "Reparación y Pintura de fachada" en Avda, del Mediterráneo, nº 147 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 489 de fecha 27/2/2019, concediendo prórroga por un plazo de seis meses, para Licencia de Obra, expediente S: 6979/2018, para "sustitución del vallado de seto por cerramiento de bloques prefabricados de hormigón y celosía e instalación de piscina desmontable de 3mt x 3mt", sito en Avda. del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 490 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1893/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Cambio de la solería del porche de la vivienda (18 m2)” en Calle Pacifico, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 491 de fecha 27/2/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1478/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Reforma baño de la vivienda” en Cjto. Residencial Echeverría, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 492 de fecha 27/2/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público de despacho de fisioterapia en local de C/Los Rosales nº 16, expte. 1963/2018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 493 de fecha 27/2/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público de academia para cursos de inglés y refuerzo escolar en local de C/José María Doblás nº 3, expte. 1957/2018.
- Resolución de la Alcaldía nº 494 de fecha 1/3/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expediente 624/2019.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 495 a 508 de fecha 4/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 509 de fecha 4/3/2019, cambio de titularidad de entrada de vehículos y reserva de espacio en C/ Azucena.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 510 y 511 de fecha 4/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 512 de fecha 4/3/2019, causando baja en vado permanente.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 513 a 523 de fecha 4/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 524 y 525 de fecha 4/3/2019, renovación puesto mercadillo La Cala del Moral.
- Resolución de la Alcaldía nº 526 de fecha 4/3/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 625/2019.
- Resolución de la Alcaldía nº 527 de fecha 4/3/2019, disolución de mutuo acuerdo Registro de Parejas de Hecho expte. 569/2017.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 528 a 537 de fecha 4/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 538 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1605/2019, para la ejecución de obras consistentes en “Reforma del baño de la vivienda” en Calle Jumilla, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 539 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2018/2701, a la mercantil STUDIO-S S.L., para la construcción de 11 viviendas, local, aparcamientos y trasteros en la unidad de ejecución UE TB-33A, con dirección en Av. Axarquía nº 21(B), Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 540 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1707/2019, a la Comunidad de Propietarios Edf. "Rodrigo", para la ejecución de obras consistentes en "Reparación y Pintura de fachada" en Calle Tomillo, nº 2 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 541 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1704/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Reforma cuarto de aseo" en Calle Lanzarote, nº 7, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 542 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 993/2019, para la ejecución de obras consistentes en "Cambio de la solería de la terraza" en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 543 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1706/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. "Ryder", para la ejecución de obras consistentes en "Reparación y Pintura de fachada" en Cjto. Lomas del Golf II Fase, Urb. Añoreta Golf de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 544 de fecha 4/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1708/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. "Barlovento", para la ejecución de obras consistentes en "Pintura interior caja de escalera" en Avenida del Mediterráneo 141 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 545 de fecha 5/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos informativos en diferentes idiomas para la Oficina de Turismo" a la empresa Mayor-Print, S.L., con CIF B-92044577, por importe de 1.791 €, más 376,11 € de IVA, lo que hace un total de 2.167,11 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19174 de fecha 6-2-2019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 546 de fecha 5/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Programa de refuerzo educativo para Educación Secundaria 2019" a la empresa Cristina Fernández Gómez (Areté Gabinete Pedagógico y Psicopedagógico), por importe de 14.880 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto de fecha 21-1-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 11 meses, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019 y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 547 de fecha 5/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Programa de refuerzo educativo para Educación Primaria 2019" a la Asociación Infania, con domicilio en Calle Duquesa de Parcent, nº 8 5º Izq. 29001 Málaga y CIF G-29831187, por importe de 9.600 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto nº 2/2019 de fecha 24-1-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 11 meses, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019 y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 548 de fecha 5/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de pintura para mayores 2019 (enero a junio)" a la Asociación de Rapsodas Españoles, con domicilio en Calle Verdial nº 36 29730 Rincón de la Victoria (Málaga) y CIF G-92522036, por importe de 2.400 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto nº 1/2019 de fecha 1-2-19 que consta en el expediente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07	DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

con un plazo de prestación del servicio de 6 meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019 (una vez a la semana y autorizando el gasto).

- Decreto de Alcaldía nº 549 de fecha 5/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Proyecto de atención a menores en expulsión (PAMEX) 2019” a la Asociación Cívica para la Prevención, con domicilio en Calle Virgen del Perpetuo Socorro s/n 2ª planta 29007 Málaga y CIF G- 29605912, por importe de 15.000 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto de fecha 7-2-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 10 meses, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019 y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 550 de fecha 5/3/2019, concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 551 a 553 de fecha 5/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 554 de fecha 5/3/2019, autorización para instalación de andamio para reparación de fachada en Avda. del Mediterráneo 49 Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 555 de fecha 5/3/2019, renovación licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 556 de fecha 5/3/2019, archivo del expediente de Declaración Responsable nº 1679/2016, relativa a la actividad de venta menor de accesorios de telefonía, sita en Centro Comercial Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 557 de fecha 5/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 558 de fecha 5/3/2019, ordenando la paralización inmediata de la actividad de Otros Cafés Bares sita en calle La Huerta, La Cala del Moral, como medida cautelar, hasta tanto obtenga la preceptiva Calificación Ambiental .
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 559 de fecha 5/3/2019, concediendo Licencia Municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino Viejo de Vélez, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 560 de fecha 5/3/2019, concediendo Licencia Municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada en urbanización La Zenaida nº 21-E (Finca Garcés) de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 561 de fecha 6/3/2019, autorizando a Dunas Project, S.L. la ocupación de 19,44 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en Avda. Axarquía, 21, por parte de establecimiento denominado restaurante “Las Dunas”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 562 de fecha 6/3/2019, autorización para la ocupación de 18 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Paseo Marítimo Blas Infante, por parte de establecimiento denominado “Los Gabrieles”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 563 de fecha 6/3/2019, renovación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 564 de fecha 6/3/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 565 de fecha 6/3/2019, autorizando a Mamperlan 2006, S.L. autorización para la ocupación de 35,10 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Paseo Marítimo Ntra. Sra. Del Carmen, por parte de establecimiento denominado Pub Pasarena.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 566 de fecha 6/3/2019, autorizando ocupación de 24,90 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, en Plaza Las Flores, 8, de Benagalbón, por parte de establecimiento denominado Rte. La Candelaria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 567 de fecha 6/3/2019, imponiendo a Mamago, S.L. una 1ª multa coercitiva por importe de 322,47 € (10% del coste estimado de las obras, que lo ha sido en la cantidad de 3.224,65 €), al haber incumplido injustificadamente la referida orden de conservación, que deberá quedar afectada al destino previsto en el artículo 158.2.b) de la LOUA.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 568 de fecha 6/3/2019, imposición de una sanción de 200 (Doscientos) euros, por la permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas infracción regulada en el artículo 8.1, de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía.
- Resolución de la Alcaldía nº 569 de fecha 6/3/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Ampliación de alumbrado público en Cortijo Las Torrecillas” a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano, SLL., con CIF B- 92526995 y domicilio en Calle Bezmiliana nº 5 Blq. 1 Local 29730 Rincón de la Victoria (Málaga), por importe de 7.138,39 €, más 1.499,06 € de IVA, lo que hace un total de 8.637,45 € IVA incluido, según su presupuesto nº A/2019/00032 de fecha 17-1-19, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución de la Alcaldía nº 570 de fecha 6/3/2019, el contrato menor de servicios de “Limpieza de ciertas dependencias municipales durante el mes de marzo 2019” a la empresa Ateneo Multiservicios Abdera, SL., con domicilio en Calle Sirenas nº 17 04770 Adra (Almería) y CIF B-04622601, por importe de 13.507,20 €, más 2.836,51 € de IVA, lo que hace un total de 16.343,71 €, según su presupuesto nº 21/2019 de fecha 18-2-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 1 mes y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 571 de fecha 6/3/2019, aprobar el proyecto de “Demolición de vivienda unifamiliar sita en Avda. del Mediterráneo nº 232- Pasaje Malagueta” del municipio de Rincón de la Victoria, por importe de Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.), según el Proyecto presentado, de seis mil ciento cuarenta y seis euros y setenta y un céntimos (6.146,71 €) €, elaborado por el Arquitecto D. Félix Naveira Lampérez, en representación de la mercantil Veganarcea S.L como consecuencia del la cláusula Séptima del Acta de Mutuo Acuerdo de Adquisición/Ocupación de 18 de febrero de 2019.
- Resolución de la Alcaldía nº 572 de fecha 6/3/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 626/2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 573 de fecha 6/3/2019, aprobando generación de créditos por ingreso aportaciones de particulares para la celebración del Día de la Mujer 2019, por importe de 15.150,00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 574 de fecha 6/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1683/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma interior de la Vivienda: Picado y nuevo revestimiento de paramentos verticales, reparación revestimiento fachada y sustitución de la barandilla de la terraza en Calle La Corta de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 575 de fecha 6/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1774/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de la vivienda: Renovación de los dos baños, la cocina y cambio de dos ventanas en Calle Melilla, nº 1, Urb. Lo Cea, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 576 de fecha 6/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1733/2019, a Comunidad de Propietarios "Posada del Mar", para la ejecución de obras consistentes en "Renovación de la valla perimetral de las pistas de tenis. Se sustituye el vallado metálico actual por una valla plegada verde de 4 m de altura" en Avda. del Mediterráneo, nº 2 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 577 de fecha 6/3/2019, denegando la información solicitada copia/acceso a la denuncia en la que la interesada aparece como denunciada conforme informe jurídico emitido, expediente S: 2019/1464.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 578 de fecha 6/3/2019, concediendo prórroga de licencia de obras por tres meses para que se lleve a cabo la finalización de las obras de "reforma del aseo y la cocina de la vivienda", sito en Calle Goya, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 579 de fecha 6/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2011/2019, para la ejecución de obras consistentes en "en Renovación de la solería y alicatados en cocina, baños y terraza" Carretera de Benagalbón, Vistamar I de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Vía Pública nº 580 de fecha 7/3/2019, autorización para instalación de andamio en Plaza de La Laguna a la altura del nº 58 de C/ La Victoria de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 581 de fecha 7/3/2019, autorizando a la Concejalía de Feria y Fiestas, O.V.P. con la celebración de Fiestas de Carnaval el 17 de marzo de 2019, de 11:00 a 20:00 horas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 582 de fecha 7/3/2019, autorizando OVP 15 m2 con instalación de veladores anuales por el establecimiento "Casa Jordi".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 583 de fecha 7/3/2019, aprobando Generación de Créditos por Ingreso Subvención Diputación Provincial de Málaga con destino a "Rehabilitación y señalización para el transito seguro y accesible por la Senda Litoral del Municipio de Rincón de la Victoria, tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral", por un importe de 339.272,88 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 584 de fecha 7/3/2019, aprobando Generación de Créditos por Ingreso Subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por el que se nos concede la cantidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

72.709,81 euros, correspondientes a los servicios de estancia diurna del periodo de Agosto a Noviembre 2018, ambos inclusive.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 585 de fecha 7/3/2019, autorizando a Varase Rincón, S.L., la ocupación de 82,76 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Avda. del Mediterráneo, 150 (Pº Marítimo), por parte de establecimiento denominado Pizzería Romano

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 586 de fecha 7/3/2019, autorización para la ocupación de 28,80 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Pº Marítimo Blas Infante, 112, por parte de establecimiento denominado Gris Marengo.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 587 a 589 de fecha 7/3/2019, caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.

- Decreto de Alcaldía nº 590 de fecha 7/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de estanterías para las dependencias del Archivo" a la empresa Mobiliario Comercial Malacitano, SL., con CIF B-29701299, por importe de 2.986,03 €, más 627,07 € de IVA, lo que hace un total de 3.613,10 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 181148 de fecha 11-12-2018, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.

- Resolución de la Alcaldía nº 591 de fecha 7/3/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 627/2019.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 592 y 593 de fecha 7/3/2019, caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.

- Decreto de Alcaldía nº 594 de fecha 7/3/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Proyecto de mejora del tránsito peatonal en la zona de cruce Camino Viejo de Vélez con Calle Lebeche" a la empresa Rofez Construcciones, SL., con CIF B-29505823 por importe de 20.088,04 €, más 4.218,49 € de IVA, lo que hace un total de 24.306,53 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 30-5-18, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 595 de fecha 7/3/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora de la movilidad y accesibilidad en el entorno de Calle José Mª Doblas" a la empresa Construcciones y Excavaciones Hnos. Díaz Castillo, SL., con CIF B-29734100 por importe de 19.418,33 €, más 4.077,85 € de IVA, lo que hace un total de 23.493,18 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 15-1-19, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 596 de fecha 7/3/2019, adjudicando Adjudicar el contrato menor de obras de "Reforma en instalaciones de Protección Civil de Rincón de la Victoria" a la empresa Construcciones y Excavaciones Hnos. Díaz Castillo, SL., con CIF B-29734100 , por importe de 17.915,22 €, más 3.762,20 € de IVA, lo que hace un total de 21.677,42 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 30-11-18, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 597 de fecha 7/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de redes sociales y redacción y edición de contenidos de prensa" a la empresa Login Comunicación Integral, SL., con CIF B-93663888, por importe de 6.000 €, más 1.260 € de IVA, lo que hace un total de 7.260 €, según su presupuesto de fecha 15-1-19 que consta en el expediente, con un plazo de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

prestación del servicio de cuatro meses y medio (del 1 de febrero al 15 de junio de 2019) y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 598 de fecha 7/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material fungible para oferta formativa Juventud 2019” a la empresa Carlos A. Delgado Simón, con domicilio en Calle Frigiliana 29730 Rincón de la Victoria (Málaga) por importe de 816 €, más 171,36 € de IVA, lo que hace un total de 987,36 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19/08-1 de fecha 31-12-2018, con un plazo de entrega de 10 días y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 599 de fecha 7/3/2019, concediendo licencia de obras a Studio- S, S.L., para construcción de 11 viviendas, local, aparcamientos y trasteros en la unidad de ejecución UE TB-33A, Avda. de la Axarquía, Torre de Benagalbón

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 600 de fecha 8/3/2019, aprobando Generación de Créditos por Ingreso subvención Junta de Andalucía con destino al Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia por importe de 172.576,46 €, correspondiente al mes de Octubre y Noviembre 2018.

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 601 y 602 de fecha 8/3/2019, aprobando liquidaciones 2019.

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 603 y 604 de fecha 8/3/2019, aprobando ayuda empadronamiento pago recibo IBI 2018.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 605 de fecha 8/3/2019, concediendo vado permanente en C/ Barbados de Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 606 de fecha 8/3/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras de “Proyecto de Rehabilitación y Señalización para el tránsito seguro y accesible por la senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria (RVC-001), tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral” y autorizando el gasto por la cuantía de 339.272,88 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 607 de fecha 8/3/2019, desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial Clave A-14-2017.

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 608 y 609 de fecha 8/3/2019, anulando recibos escuela de música.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 610 de fecha 10/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1823/2019, a “Harmonía El Castellón”, para la ejecución de obras consistentes en Reparación junta de dilatación entre las viviendas nº-49 y 51 en Calle Clara Campoamor, nº 86 de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 611 de fecha 10/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 639/2019, a Comunidad de Propietarios “Alborada”, para la ejecución de diversas obras.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 612 de fecha 10/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2207/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño de la vivienda en Calle Naufragio de Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 613 de fecha 10/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1682/2019, para la ejecución de obras consistentes en Arreglo de cocina y valla exterior en Calle Conchitina de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 614 de fecha 10/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1817/2019, a Criru 2018 S.L., para la ejecución de obras consistentes en Eliminación de azulejos de fachada, reforma de cocina, pintura exterior e interior de la vivienda en Calle La Victoria de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 615 de fecha 10/3/2019, desestimando solicitud presentada por Comunidad de Propietarios Rincón de Málaga, de Rincón de la Victoria, de reconsideración de la licencia otorgada con fecha 4 de febrero de 2018 para la instalación de ascensor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 616 de fecha 10/3/2019, autorizando entrada de vehículos para vivienda sita en C/ Rosal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 617 de fecha 11/3/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de pistas de pádel sita en Avda. de la Torre 18-1 de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 618 de fecha 11/3/2019, autorizando ocupación de 57,5 M2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales en C/ Sierra de las Nieves, 4, por parte del establecimiento denominado "Nuevo Puerto Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 619 de fecha 11/3/2019, baja definitiva mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 620 de fecha 11/3/2019, autorización ocupación de 55.5 m2 de la vía pública con instalación de veladores anuales por el establecimiento Churrería "La Esquinita".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 621 de fecha 11/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 23 m2 en C/ Comercio Heladería denominada U&M Café y Postres.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 622 de fecha 11/3/2019, autorización OVP 50 m2 con instalación de veladores anuales establecimiento "Irish Swan".
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 623 y 624 de fecha 11/3/2019, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 625 de fecha 11/3/2019, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Fundación Cudeca bajo el numero 167.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 626 a 628 de fecha 11/3/2019, relativas al Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 629 de fecha 11/3/2019, registrando en el Callejero Municipal inmueble de nueva construcción como Calle Acebuche nº 41 (B) 29730 Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 630 de fecha 11/3/2019, registrando en el Callejero Municipal inmueble de nueva construcción como Calle Miró nº 16 29720 La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 631 de fecha 11/3/2019, registrando en el Callejero Municipal inmueble de nueva construcción como Calle Rosal nº 41(B) 29730 Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 632 de fecha 11/3/2019, renovación puesto mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 633 de fecha 11/3/2019, ordenando paralización inmediata de la actividad de gimnasio sita en C/ Albatros, Conjunto Pueblo Lago B, local 3, de Torre de Benagalbón, cuyo titular es Best Training Rincón de la Victoria, S.L., como medida cautelar, hasta su legalización.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 634 a 638 de fecha 11/3/2019, caducidad de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios.
- Decreto de Alcaldía nº 639 de fecha 11/3/2019, estimando reclamación responsabilidad patrimonial Clave A-7-2017 con un quantum indemnizatorio de setenta euros y un céntimo (70,01 €).
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 640 de fecha 11/3/2019, baja Licencia Municipal de Apertura nº 1.100 relativa a la actividad de Taberna sita en Barriada Bonilla, 56, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 641 de fecha 11/3/2019, autorizando a Competa Hostelería, S.L., OVP 63,50 M2 con instalación de veladores anuales, EN C/ Los Cármenes, 1, establecimiento denominado cafetería-restaurante "Dulcinea".
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 642 de fecha 11/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1573/2019 para la ejecución de obras consistentes en Eliminación de escalón de entrada a local comercial y renovación de la solería de la planta baja del mismo, en Avda. del Mediterráneo, local 1de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 643 de fecha 11/3/2019, Licencia de Obra, expediente S: 1822/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de cocina, renovación pavimento de la vivienda y pintura interior en Calle Cariñena, La Cala del Moral.
- Decretos de Alcaldía nº 644 y 645 de fecha 12/3/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 646 de fecha 12/3/2019, autorizando a Hostelería Cassibba S.L. OVP con veladores anuales 32 m2 en paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen 160, establecimiento denominado "Pronto Pizza".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 647 de fecha 12/3/2019, autorizando a La Cañita de Bezmiliana SC OVP con veladores anuales 6 m2 en Pasaje Sol y Playa, establecimiento denominado "La Cañita de Bezmiliana".
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 648 a 658 de fecha 12/3/2019, autorizando instalación puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 659 de fecha 12/3/2019, concediendo ayuda por empadronamiento pago recibió IBI 2017.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 660 a 662 de fecha 12/3/2019, concediendo Licencias para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 663 de fecha 12/3/2019, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2006, por la realización de necesidades fisiológicas en la vía pública.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 664 de fecha 12/3/2019, autorización para entrada de carruajes para vivienda en Camino Viejo de Vélez de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 665 de fecha 12/3/2019, incoando procedimiento sancionador 9570/2018 por infracción Ley 7/2006 al permanecer en el Parque Infantil Jaime Pimentel (Los Rubios), junto con un grupo de personas realizando actividades que ponen en peligro la pacífica convivencia ciudadana.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 666 de fecha 12/3/2019, desestimando las denuncias en materia medioambiental, por estar conforme a la normativa vigente, de conformidad con los Informes del Técnico Municipal de Medio Ambiente y las mediciones tanto de ruido como térmicas realizadas a la cafetería con despacho de pan y dulces sita en Avda. Mediterráneo, 131, Rincón de la Victoria, cuyo titular es Solpanther 713, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 667 de fecha 12/3/2019, autorizando OVP con rodaje de cortometraje el día 17 de marzo de 13:00 a 17:00 horas en C/ Argentina, C/ Crísispo y C/ Universo, en precario, y sin perjuicio de tercero y revocable por razones de interés público, debiendo dejar expedito el terreno cuando el Ayuntamiento lo ordene.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 668 de fecha 12/3/2019, autorización para ocupación de escaleras del ayuntamiento para conmemorar el primer aniversario del asesinato de Marielle Franco, el día 14 de marzo, de 13:30 a 14:00 horas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 669 de fecha 12/3/2019, autorización para instalación de carpa y mesa informativa en Plaza Al-Ándalus el día 23 de marzo de 2019, de 10:00 a 15:00 horas,
- Decreto de Alcaldía nº 670 de fecha 12/3/2019, incoando expediente responsabilidad patrimonial Clave A-37/2017.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 671 de fecha 12/3/2019, desestimando solicitud de OVP con veladores al carecer de la preceptiva Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento el “Bar Maracaná”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 672 de fecha 12/3/2019, concediendo puesto 96 en mercadillo de Rincón de la Victoria.
- nº 673 de fecha 12/3/2019,
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 674 de fecha 13/3/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Cortijo Las Casillas nº 26, del término municipal de Rincón de la Victoria, en virtud del artículo 181.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 675 de fecha 13/3/2019, concediendo autorización para ocupación de la vía pública con veladores anuales, 36 m2, en Plaza. de la Constitución, establecimiento denominado “La Mar de Bueno”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 676 de fecha 13/3/2019, incoando procedimiento sancionador por acceder con un perro de su propiedad, raza Mestizo, suelto sin cadena/correa, en la playa de Rincón de la Victoria (Paseo Marítimo Nuestra Sra. Virgen Del Carmen) lo que constituye una infracción de la Ordenanza Municipal de Animales de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 677 de fecha 13/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 10682/2018, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de Porche para ampliación de vivienda en Calle Malvaloca de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 678 de fecha 13/3/2019, concediendo licencia para la ejecución de obras consistentes en 19 viviendas en calle Higueral s/n, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 679 de fecha 13/3/2019, concediendo licencia para la ejecución de obras consistentes en elevación de planta en vivienda situada en calle Primavera de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 680 de fecha 13/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1256/2019, a Comunidad de Propietarios Edf. "Reina", para la ejecución de obras consistentes en "Sustitución de ascensor sin modificación de estructura en edificio de viviendas" en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 681 de fecha 13/3/2019, convocatoria comisión informativa de Acción Administrativa y Recursos el día 18/3/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 682 de fecha 13/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de placas de vado" a la empresa Estampaciones Casado, S.L., con CIF B-14053854, por importe de 2.801 €, más 588,21 € de IVA, lo que hace un total de 3.387,21 € (IVA incluido), según su presupuesto nº S2/000441 de fecha 12-2-2019, con un plazo de entrega de 3 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 683 de fecha 13/3/2019, concediendo el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud de la ejecución de las obras de Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público en Calle Bajamar de la Urb. Calaflores" a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lams, S.L., con domicilio con CIF B-92740067, por importe de 620 €, más 130,20 € de IVA, lo que hace un total de 750,20 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 1-1-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 2 meses y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 684 de fecha 13/3/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Remodelación de la oficina de Informática del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" a la empresa Copesol, S.L., con CIF B-29252996, por importe de 15.573,66 €, más 3.270,47 € de IVA, lo que hace un total de 18.844,13 € IVA incluido, según su presupuesto nº 19-014 de fecha 18-2-19, con un plazo de ejecución de 15 días y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 685 de fecha 13/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 25 m2 en Avda. del Mediterráneo establecimiento Bar Chispolo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 686 de fecha 13/3/2019, autorizando a Bar Quiles S.L: OVP 15 m2 en Avda. del Mediterráneo, establecimiento "Bar Quiles".
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 687 a 707 de fecha 14/3/2019, baja de oficio en el Padrón de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 708 de fecha 14/3/2019, rectificación decreto de adjudicación contrato menor suministro "Adquisición de placas de vado".
- Decreto de Alcaldía nº 709 de fecha 14/3/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Suministro y transporte de seis módulos de aseos para las playas del término municipal de Rincón de la Victoria", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 66.429 euros.
- Resolución de la Alcaldía nº 710 de fecha 14/3/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 628/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 711 de fecha 14/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de aplicaciones informáticas T-Systems (6 meses)" a la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU., con CIF A-81608077, por importe de 6.728,37 € (IVA incluido), según su presupuesto nº RINCON/230 de fecha 4-12-18 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 6 meses y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 712 de fecha 14/3/2019, autorizando entrada de vehículos para vivienda sita en C/ Los Nardos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 713 de fecha 14/3/2019, concediendo plazo de cinco días para el levantamiento del kiosco de patatas asadas sito en Avda. del Mediterráneo junto a parada de taxis de Rincón de la victoria por carecer de autorización municipal.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 714 de fecha 14/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 23,29 m2, en Pza. Ntra. Sra. de la Victoria, 6, "Café Paraíso", Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 715 de fecha 14/3/2019, desestimando solicitud de autorización veladores anuales, 30 m2, en Avda. de la Candelaria, 8, establecimiento denominado "EEH O NO EE? ARO!".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 716 de fecha 14/3/2019, concediendo autorización OVP con veladores anuales 32 m2, por parte del establecimiento denominado Bar-Marisquería "Trasmallo".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 717 de fecha 14/3/2019, autorización para aparcamiento de autobús del centro de transfusión sanguínea los días 29 y 30 de abril, de 10:00 a 21:00 horas, junto a parada de taxis.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 718 de fecha 14/3/2019, calificación favorable la actividad de Unidad de Estancia Diurna para Mayores, sita en Calle Frigiliana, 1, de Rincón de la Victoria, ya que sí cumple con la normativa medioambiental aplicable
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 719 de fecha 14/3/2019, autorización entrada vehículos en C/ Acebuche de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 720 de fecha 14/3/2019, autorizando OVP con la presentación de la plataforma por las pensiones el día 28 de marzo de 2019 a las 12,00 horas.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 721 de fecha 14/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1927/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambio de bañera por plato de ducha en Calle Ancla, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 722 de fecha 14/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1921/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de la cocina en Avda. Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 723 de fecha 14/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1923/2019 para la ejecución de obras consistentes en Reforma de baño para mejora de la accesibilidad en Calle La Cuesta de Rincón de la Victoria
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 724 de fecha 14/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1933/2019, a Carrpla Construcciones en General, S.L., para la ejecución de obras consistentes en Reforma de baño en Calle Sócrates, Cjto. Pinar de Añoreta, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 725 de fecha 14/3/2019, nº 726 de fecha 15/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1827/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de cocina y baño en Avda. del Mediterráneo, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 727 de fecha 15/3/2019, autorizando a De Plano a Plano Productora CYTS, para rodaje de serie Toy Boy en Calle Petirrojo y Hoya de las Cabras el día 18 de marzo de de 15:00 a 20:30 horas.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 728 de fecha 15/3/2019, incoando procedimiento sancionador por permanecer en la zona de C/ Clara Campoamor, junto con un grupo de personas realizando actividades que ponen en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 729 de fecha 15/3/2019, autorizando a Elimar 80 S.A. OVP con veladores semestrales 104 m2 en Paseo Marítimo Ntra. Sra. Del Carmen, establecimiento denominado "Hotel Elimar".
- Decreto de Alcaldía nº 730 de fecha 15/3/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de limpieza de aguas superficiales del litoral de costa del municipio de Rincón de la Victoria, adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 59.400 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 731 de fecha 16/3/2019, baja de oficio en el Padrón de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 732 a 734 de fecha 17/3/2019, autorización municipal para ejercer actividad transporte escolar, curso 2018/19.
- Resolución de la Alcaldía nº 735 de fecha 18/3/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 629/2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07	DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 736 de fecha 18/3/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Decreto de Alcaldía nº 737 de fecha 18/3/2019, constitución mesa electoral sindical a representantes del personal funcionario.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 738 de fecha 18/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2092/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del jardín interior de la parcela y formación de pavimento impreso en una extensión de 35 m² en Calle Juan Ramón Jiménez, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 739 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 52 m², establecimiento denominado Tulum Beach.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 740 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 25,47 m², establecimiento denominado Tuk Tuk Noodles.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 741 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores semestrales de 7,32 m² en Plaza de la Constitución, para el establecimiento denominado “Restaurante en Miniatura El Empique”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 742 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores semestrales de 24 m², establecimiento denominado “Don Helado”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 743 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 36,54 m² (con toldo), 4,36 m² (sin toldo), en Cmno. Viejo de Vélez, 1, establecimiento denominado “Panadería Guijarro”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 744 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales de 59,70 m² en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado “Bar Samba”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 745 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales de 42 m² en Avda. del Mediterráneo establecimiento denominado “Bar La Galería”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 746 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores semestrales de 8 m² en Avda. del Mediterráneo establecimiento denominado Restaurante Lo de Vito.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 747 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales de 27,40 m² en Avda. del Mediterráneo establecimiento denominado Restaurante Lo de Vito.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 748 de fecha 18/3/2019, autorizando OVP con veladores anuales 18 m² en Avda. del Mediterráneo establecimiento denominado “Bar Tucán”.
- Decreto de Alcaldía nº 749 de fecha 18/3/2019, constitución mesa sindical a representantes Personal Laboral- Colegio de Técnicos y Administrativos.
- Decreto de Alcaldía nº 750 de fecha 18/3/2019, constitución mesa sindical a representantes Personal Laboral- Colegio de Especialistas y personal no cualificado.
- Resolución de la Alcaldía nº 751 de fecha 19/3/2019, desestimando solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 752 de fecha 19/3/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local día 21 de marzo de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 753 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de uniformidad de verano para Inspector de Vía Pública y Comercio” a la empresa Cano Materiales de Construcción, S.L., con CIF B-29085198, por importe de 325,12 €, más 68,28 € de IVA, lo que hace un total de 393,40 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 237339 de fecha 5-3-2019, con un plazo de entrega de 7 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 754 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Impartición de los siguientes cursos formativos para jóvenes 2019: Lengua de signos nivel I, Lengua de signos nivel II, fotografía avanzada y Photoshop online” a la empresa Centro de Estudios Axioma, S.L., con CIF B-92930700, por importe de 3.500 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto nº 1919 de fecha 22-2-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio desde el 3 de junio al 31 de agosto de 2019 (según planificación prevista) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 755 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Impartición de los siguientes cursos formativos para jóvenes 2019: Monitor/a de Aula Matinal y Comedor escolar, Maquillaje infantil, Animación turística, Maquillaje de terror, Animación deportiva, Organización de eventos y protocolo, Animación Sociocultural y Atención al cliente” a la empresa Deportae Servicios Deportivos, S.L., con CIF B-92936350, por importe de 8.750 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto de fecha 22-2-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio desde el 1 de abril al 29 de noviembre de 2019 (según planificación prevista) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 756 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Impartición de los siguientes cursos formativos para jóvenes 2019: Inglés Nivel B1, Inglés para el Turismo y la Hostelería, Iniciación al Francés, Inglés Nivel B2, Inglés para el Comercio, Manipulador de alimentos y alergias e intolerancias alimentarias y Soporte Vital Básico y DESA” a la empresa Costa del Sol Formación, S.L., con CIF B-93436814, por importe de 5.490 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto nº 022/19 de fecha 19-2-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio desde el 18 de marzo al 5 de diciembre de 2019 (según planificación prevista) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 757 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Proyecto de Mediación Escolar para IES Bezmiliana (II Fase)” a la empresa Eva Cabra Vázquez, por importe de 2.635 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto de fecha 3-9-18 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 9 meses (Curso escolar académico 2018-2019) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 758 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Construcción de 450 pasarelas de hormigón para las playas del municipio” a la empresa Transportes Macharaviaya, S.L., con CIF B-29653029 por importe de 29.250 €, más 6.142,50 € de IVA, lo que hace un total de 35.392,50 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 6-3-19, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 759 y 760 de fecha 19/3/2019, autorizando veladores anuales 50 m2 en Avda. del Mediterráneo, establecimiento denominado Restaurante El Castillo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 761 de fecha 19/3/2019, autorizando OVP veladores anuales 75 m2 Habana Café.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 762 de fecha 19/3/2019, aprobando liquidaciones.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 763 de fecha 19/3/2019, autorizando veladores anuales 8,75 m2 en Paseo Marítimo Ntra. Sra. Del Carmen “Coral Tapas”.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 764 de fecha 19/3/2019, anulación recibos de la Tasa por prestación de servicios de Escuela Municipal de Teatro.
- Decreto de Alcaldía nº 765 de fecha 19/3/2019, paralización inmediata de la actividad de café bar restaurante sita en Avda. Picasso, 3, La Cala del Moral, como medida cautelar, hasta tanto obtenga la preceptiva Calificación Ambiental, “El Invernadero”.
- Decreto de Alcaldía nº 766 de fecha 19/3/2019, adjudicando a la empresa Asac Comunicaciones, SL. el contrato de suministro de una “Plataforma integral de virtualización”, en la cantidad de 29.800 euros, más 6.258 euros de IVA, lo que hace un total de 36.058 euros, IVA incluido con un plazo de ejecución de un mes; aportando 30 acreditaciones individuales del personal asignado al proyecto así como acreditación de empresa proveedora de soluciones y nombrando responsable del contrato.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 767 de fecha 19/3/2019, despido disciplinario por ausencias injustificadas trabajador Programa Renta Básico Municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 768 de fecha 19/3/2019, incoando procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia ambiental, relativo a la actividad de “Otros Cafés Bares” en C/ La Huerta de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 769 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de obras de “Acondicionamiento de jardineras de la Plaza de la Constitución” a la empresa Bárbol, SL., con CIF B-92804640 por importe de 4.623,55 € más 970,94 € de IVA, lo que hace un total de 5.594,49 € IVA incluido, según su presupuesto nº 050219 de fecha 13-2-19, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 770 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de medallas e insignias con motivo de la toma de posesión de la próxima Corporación municipal” a la empresa EliteCondecoraciones, SL., con CIF B-93621415, por importe de 3.685,50 €, más 773,96 € de IVA, lo que hace un total de 4.459,46 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19162 de fecha 11-3-2019, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 771 de fecha 19/3/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de equipos de climatización en las dependencias de Bienestar Social” a la empresa Pecniair Málaga, SL., con CIF B-29877412, por importe de 1.250,25 €, más 262,55 € de IVA, lo que hace un total de 1.512,80 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 001/19 y 008/19 de fecha 2-1-19 y 14-1-19 que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 1 mes y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 772 de fecha 19/3/2019, desestimando petición de instalación veladores anuales en Avda. del Mediterráneo "Bar Gitano", al no encontrarse al corriente en los pagos municipales.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 773 de fecha 19/3/2019, desestimando petición de instalación de toldo para el establecimiento "La Mar Salá" por incumplir la Ordenanza de Vía Pública.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 774 de fecha 19/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1956/2019, para la ejecución de obras consistentes en Sustitución de la bañera por plato de ducha y solado del baño en Calle Arroyo Totalán, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 775 de fecha 19/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1925/2019, para la ejecución de obras consistentes en Cambio de la carpintería exterior de la vivienda y sustitución de la bañera por plato de ducha en Bda. Isidoro Arias Caparrós, Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 776 y 777 de fecha 20/3/2019, concediendo puestos en mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 778 de fecha 20/3/2019, autorizando OVP 13,70 m2 con veladores anuales en Paseo Marítimo Ntra. Sra. Del Carmen, "establecimiento "Librería-Cafetería La Mínima".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 779 de fecha 20/3/2019, concediendo vado permanente para garaje sito en calle Aristóteles, en CC.PP. Oasis Añoreta, con capacidad para 10 vehículos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 780 de fecha 20/3/2019, autorizando vado permanente en C/ Goya de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 781 de fecha 20/3/2019, aceptando condicionadamente al levantamiento de las cargas y sin trámite registral, hasta que este liberada y previo depósito de una fianza que garantice la continuidad del procedimiento para perfeccionar la Cesión, de diez veces el valor de la parcela ($57,72 \text{ m}^2 \times 6,01 \text{ €/m}^2 = 346,90 \times 10 = 3.469 \text{ €}$.); estableciéndose como plazo máximo 60 días para presentar la Certificación del Registro de la Propiedad.
- Decreto de Alcaldía nº 782 de fecha 20/3/2019, concediendo al contratista Pecniair Málaga, SL. una prórroga de un año en el contrato del servicio de "Mantenimiento de instalaciones municipales de climatización", manteniendo su precio actual, por lo que el importe anual de la prestación para el periodo prorrogado continúa ascendiendo a 17.746,76 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 783 de fecha 20/3/2019, concediendo vado permanente para CC.PP. Edf. Madrid, para 15 vehículos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 784 de fecha 20/3/2019, autorizando OVP 25.80 m2 en Plaza Ntra. Sra. de la Victoria, establecimiento "Taberna del Monaguillo".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 785 de fecha 20/3/2019, concediendo vado permanente en C/ Julio Romero de Torres de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 786 de fecha 20/3/2019, concediendo vado permanente en C/ Azucena de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 787 de fecha 20/3/2019, inscribiendo en el Callejero Municipal Promoción de viviendas de nueva construcción con la identificación Calle Alta Mar nº 36 29738 Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 788 de fecha 20/3/2019, causando baja de oficio en el Padrón Municipal por no ser su lugar de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 789 de fecha 20/3/2019, registrando la variación territorial en el fichero Padronal de Habitantes Calle Vencejo nº 6-Blq.2-Esc.2-At-A 29730 Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 790 de fecha 21/3/2019, aprobando liquidaciones 2019 tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 1.205 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 791 de fecha 21/3/2019, autorizando a Tarar Kebab S.L. OVP con instalación de veladores anuales 24 m2 en Avda. del Mediterráneo al establecimiento "Isturk Kebab".
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 792 de fecha 21/3/2019, denegando solicitud de licencia de obra cambio de uso de local con uso de oficina a vivienda", situado en Calle Iglesia Edificio Carmen II, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 793 de fecha 21/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2013/2019, a Comunidad de Propietarios Nueva Cala, para la ejecución de obras consistentes en Limpieza, reparación y pintura exterior del conjunto de edificios que componen la Comunidad en Calle Bajamar (Cjto. Nueva Cala), nº 5, 7, 9, 11 y 13, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 794 de fecha 21/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1981/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma cuarto de baño en Calle Venezuela, Paraíso del Sol, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 795 de fecha 22/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1924/2019 para la ejecución de obras consistentes en Recrecido del cerramiento de la parcela mediante la instalación de malla de simple torsión e instalación de puerta en Los Fernández, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 796 de fecha 22/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1983/2019, para la ejecución de obras consistentes en Sustitución del solado y alicatado de patio trasero de la vivienda en Cjto. Torre Azul, Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 797 de fecha 24/3/2019, adjudicando contrato menor de servicios de "Impartición de curso formativo de Community manager en la web 2.0" a la empresa José M. Montoro Navarro, por importe de 540 €, actividad exenta de IVA, según su presupuesto nº 2019/002 de fecha 18-2-19 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio desde el 20 al 31 de mayo de 2019 (según planificación prevista) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 798 de fecha 25/3/2019, autorizando a CC.PP. Edf. Levante OVP con instalación de plataforma en Plaza Constitución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 799 de fecha 25/3/2019, concediendo vado permanente para vivienda sita en C/ Velázquez de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 800 de fecha 25/3/2019, autorizando al PSOE la OVP con la celebración de fiesta 1 mayo en Plaza de la constitución de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 801 de fecha 25/3/2019, registrando en el Callejero Municipal de la Promoción de viviendas de nueva construcción sito en Calle Aristóteles, de la localidad de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 802 de fecha 25/3/2019, registrando variación territorial en el fichero Padronal de Habitantes Calle Ribera Guadiana nº 5 29720 La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 803 de fecha 25/3/2019, concediendo cambio titularidad vado permanente sito en Paraíso del Sol.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 804 de fecha 25/3/2019, sancionando al titular del establecimiento “Ming Wang”, sito en C/ Manuel Fernández Moreno La Cala del Moral, con una multa de 5.001 Euros, por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido, concretamente a las 01:00 horas.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 805 de fecha 25/3/2019, incoando procedimiento sancionador al titular del establecimiento “Ming Wang”, sito en C/ Manuel Fernández Moreno La Cala del Moral, por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido, concretamente a las 01:00 horas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 806 de fecha 25/3/2019, autorizando a Mercados y Eventos del Sur S.L., O.V.P. con la celebración del Festival de la Cerveza Artesanal, en Plaza Al-Ándalus, del 5 al 7 de abril de 2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 807 de fecha 25/3/2019, concediendo Licencia Ocupación y Utilización de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Acebuche nº 41-B, Urb. Los Olivos, en el Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 808 de fecha 26/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2029/2019 para la ejecución de obras consistentes en Reforma de Cocina en Avda. del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 809 de fecha 26/3/2019, convocatoria Pleno extraordinario a celebrar el día 1 de abril de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 810 de fecha 26/3/2019, desestimando instalación de atracción infantil por no ser idóneos los lugares señalados.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 811 de fecha 26/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2051/2019, para la ejecución de obras consistentes en Colocación de piedra artificial en peto de terraza y alicatado de la terraza en Calle Punta Umbría, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 812 de fecha 26/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1985/2019 para la ejecución de obras consistentes en Apertura de entrada de carruajes a la parcela y rebaje de la acera para creación de vado en Calle Juan Ramón Jiménez, Urb. Serramar, La Cala del Moral.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 813 de fecha 26/3/2019, denegando prórroga licencia Obra Menor, expte 5457/2018, para instalación de caseta prefabricada en la parcela R-1, Sector UR-4. del Texto Refundido del PGOU de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 814 de fecha 26/3/2019, denegando licencia, expediente S: 2019/2128 para “Cubrición de la zona de aparcamiento en el interior de la parcela, mediante la instalación de chapa sandwich, sobre estructura metálica”, situado en Calle Azahar, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 815 de fecha 27/3/2019, concediendo conceder Licencia de Obra, expediente S: 1594/2019 para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño de la vivienda y, en el exterior, apertura de entrada de vehículos al interior de la parcela en Calle Totalán (Cjto. Calasol), La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 816 de fecha 27/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1194/2019, para la ejecución de obras consistentes en Refuerzo de Pared Medianera en Avda. de la Axarquía, Cjto. Las Gaviotas, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 817 de fecha 27/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2108/2019 para la ejecución de obras consistentes en Cambio del alicatado y solería de la cocina. Sustitución del wc y lavabo en el baño en Calle Castellón Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 818 de fecha 27/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2090/2019, para la ejecución de obras consistentes en Distintas actuaciones en la vivienda: Solado sobre solería existente. Reforma alicatado de cocina y baño. Reforma instalación fontanería. Cambio puerta entrada vivienda en Calle Santo Grial, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 819 de fecha 27/3/2019, concediendo licencia urbanística para la “Sustitución de Ascensor en el Centro Residencial Almudena, sito en calle Galicia en Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 820 de fecha 27/3/2019, orden de ejecución de obras a los propietarios del edificio sito en C/ San Francisco nº 9 de Rincón de la Victoria para la recuperación de las condiciones de seguridad y salubridad de la edificación.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 821 de fecha 27/3/2019, concediendo prórroga de la licencia otorgada para la ejecución de obras consistentes en la mejora de la accesibilidad de la piscina comunitaria sita en Camino Viejo de Vélez nº 14-B, Torre de Benagalbón por un plazo de tres meses, con las mismas precisiones y condiciones especiales establecidas en la Resolución Municipal por la que se concedió Licencia.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 822 de fecha 27/3/2019, concediendo cambio de titularidad entrada de vehículos sita en C/ Los Rosales de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 823 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 1562/2019, a Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A., para la ejecución de obras consistentes en Instalación de duchas y punto de conexión para lavadora en el interior del vestuario de local



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20191726461 Fecha: 06/05/2019 Hora: 13:29</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

destinado a uso comercial en Plaza del Señorío, nº 5, local 1 de Rincón de la Victoria.

- Decreto de Alcaldía nº 824 de fecha 28/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos de la Cueva del Tesoro en varios idiomas" a la empresa José Carlos Martín Jiménez, por importe de 2.696 €, más 566,16 € de IVA, lo que hace un total de 3.262,16 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19297 de fecha 13-3-2019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 825 de fecha 28/3/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Recetarios del boquerón victoriano para promoción gastronómica del municipio" a la empresa José Carlos Martín Jiménez, por importe de 1.514 €, más 317,94 € de IVA, lo que hace un total de 1.831,94 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 19147 de fecha 1-2-2019, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 826 de fecha 28/3/2019, acordando incluir en la Cláusula 19 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares la frase en el sentido siguiente: "El importe mínimo del programa de calidad será el 1% sobre el presupuesto del proyecto." del "Proyecto de Rehabilitación y Señalización para el tránsito seguro y accesible por la senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria (RVC-001), tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral".

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 827 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 885/2019, para la ejecución de obras consistentes en Sustitución de las carpinterías exteriores de la vivienda con modificación del ancho de uno de los huecos en Calle Gran Bretaña, de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 828 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2762/2019, a Comunidad de Propietarios "Calaplaya 4, 5, 6 y 7", para la ejecución de obras consistentes en Sustitución puerta entrada a garaje en Calle La Huerta, La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 829 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2094/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño y la cocina de la vivienda en Calle Geranio, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 830 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2125/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma de la cocina en Avda. Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 831 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 2126/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño de la vivienda en Plaza de la Constitución, Edf. Levante, Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 832 de fecha 28/3/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 3070/2019, para la ejecución de obras consistentes en Reforma del baño y la cocina en Avda. del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 833 de fecha 29/3/2019, ordenando la suspensión inmediata de la actividad de taller de reparación de vehículos (Taller de Mecánica de Motocicletas) sita en Cortijo Los Martínez, Rincón de la Victoria, hasta tanto obtenga la preceptiva Calificación Ambiental y posterior presentación de Declaración Responsable.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 834 de fecha 29/3/2019, autorizando a Mapfre OVP 600 m2, con la instalación de circuito de unidad de diagnóstico, en Camino Viejo de Vélez, del 22 al 26 de abril de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 835 de fecha 29/3/2019, desestimando entrada de vehículos a vivienda sita en C/ Gibraltar, La cala del Moral al no tener realizadas las obras correspondientes.
- Decreto de Alcaldía nº 836 de fecha 29/3/2019, aceptando franja de afección viaria en Camino del Cementerio nº 2, de Benagalbón, de 12 m2 en superficie y subsuelo privativo de los cedentes, finca registral 4550.
- Decreto de Alcaldía nº 837 de fecha 29/3/2019, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Proyecto de renovación de la instalación de alumbrado público de C/Bajamar, sita en Urb. Calaflores (La Cala del Moral)", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Instalaciones Díaz y Serrano S.L.L., así como el informe favorable a dicho Plan, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Decreto de Alcaldía nº 838 de fecha 29/3/2019, convocatoria pleno ordinario a celebrar el día 3 de abril de 2019.

PUNTO Nº 6.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC. No hubo

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=8>

PUNTO Nº 6.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190403&punto=9>

Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A57FD00G1M2D8E8D3C1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2019 13:27:07

DOCUMENTO: 20191726461

Fecha: 06/05/2019

Hora: 13:29

